

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 10 de mayo de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Helechosa de los Montes (Badajoz).*

El Ayuntamiento de Helechosa de los Montes (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 24 de febrero de 1988, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe de la Real Academia de la Historia, emitido el día 24 de junio de 1988.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto.

### DISPONGO:

Artículo único: Vengo a aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Helechosa de los Montes, con la siguiente descripción: «Partido. Primero, de azur, un báculo y una mitra de plata, puestos en aspa; brochante, una faja jaquelada de dos órdenes de oro y gules, cargada de una cotiza de sable. Segundo, de oro, un monte de sinople sumado de un helecho del mismo color. Al timbre Corona Real cerrada».

Dado en Mérida, a 10 de mayo de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras territoriales de Ordenación de Explotaciones de Almendralejo (Badajoz) - 1.ª fase.*

Ilmo. Sr.:

La Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de fecha 28 de abril de 1975 (75/268/CEE), sobre agricultura de montaña y zonas desfavorecidas, establece un régimen especial de ayudas a estas Zonas Agrícolas.

Con fecha 14 de julio de 1986 (86/466/CEE) se establecen, por la Directiva del Consejo, de acuerdo con el Gobierno del Reino de España, como zona des-

favorecida la Comarca de Almendralejo, con el número 7 de la provincia de Badajoz, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Comarca está situada en la Zona Centro de la provincia de Badajoz y comprende los términos municipales de: Aceuchal, Almendralejo, Alconera, Feria, Fuente del Maestre, Hinojosa del Valle, Hornachos, La Lapa, Llera, La Morera, Palomas, La Parra, Puebla de la Reina, Puebla de Sancho Pérez, Ribera del Fresno, Salvatierra de los Barros, Santa Marta de los Barros, Los Santos de Maimona, Solana de los Barros, Villafranca de los Barros, Villalba de los Barros y Zafra, con una superficie total de 212.655 Has.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con el artículo 61 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el Decreto 86/88, de 20 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y que dichas obras son convenientes para obtener de las explotaciones mayores beneficios, tanto en agricultura como en ganadería.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

**Primero.**—Que se apruebe el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Almendralejo (Badajoz) - 1.ª fase.

**Segundo.**—A efectos de lo dispuesto en el art. 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican como «Obras de Interés General», en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley, por lo que serán totalmente subvencionadas las siguientes:

GRUPO A.—Camino rurales de servicio.

GRUPO B.—Bosquetes ornamentales.

GRUPO C.—Encauzamiento de ríos y arroyos.

GRUPO D.—Pavimentaciones y urbanizaciones.

Se clasifican como «Obras Complementarias», en el grupo d) del artículo 61 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y Decreto 68/88, de 20 de septiembre, de la Junta de Extremadura, las siguientes:

GRUPO E.—INDUSTRIAS AGRARIAS, que serán subvencionadas con el 30% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 70% del presupuesto, reintegrable en 10 años, a un interés del 4% anual.

GRUPO F.—INSTALACIONES AGRARIAS, que serán subvencionadas con el 30% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 70% del presupuesto, reintegrable en 10 años, a un interés anual del 4%.

**Tercero.**—Las obras deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 1992.

**Cuarto.**—Por la Dirección General de Estructuras Agrarias se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

**Quinto.**—Como anejo n.º 1 se acompaña relación de obras a realizar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Mérida, 8 de mayo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,  
**FRANCISCO AMARILLO DOBLADO**

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias. MERIDA.

**ANEJO N.º 1**

**Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de Almendralejo (Badajoz) - 1.ª fase**

**RELACION DE OBRAS**

**GRUPO A.- CAMINOS RURALES DE SERVICIO**

	<u>Presupuesto</u>
A-1 Camino rural de servicio de Aceuchal a la carretera de Aceuchal a Fuente del Maestro, con una longitud de 5,5 Km. ....	20.350.000 ₧
A-2 Camino rural de servicio de Alconera al camino de Medina o las Carboneras, con una longitud de 5 Km. ....	15.000.000 ₧
A-3 Camino rural de servicio de La Coroná en el término municipal de Almendralejo, con una longitud de 14 Km	49.000.000 ₧
A-4 Camino rural de servicio "Camino Royal" en el término municipal de Feria, con una longitud de 4 Km. ....	12.000.000 ₧
A-5 Camino rural de servicio de Fuente del Maestro a Aceuchal o de la "Peruna", con una longitud de 11 Km. ....	40.700.000 ₧
A-6 Camino rural de servicio de Villafranca al camino rural de servicio de Ribera del Fresno a Almendralejo o del "Vizcaíno, con una longitud de 7 Km. ....	24.500.000 ₧
A-7 Arreglo de camino de servicio en el término municipal de Hornachos (1ª Fase), con una longitud de 14,5 Km. ....	36.250.000 ₧
A-8 Camino rural de servicio de Reventón, en el término municipal de Liera, con una longitud de 3 Km. ....	6.100.000 ₧
A-9 Camino rural de servicio de Pilar, en el término de La Morera, con una longitud de 5 Km. ....	13.500.000 ₧
A-10 Arreglo de los caminos rurales de servicio del término municipal de Palomas (Camino de la Mesa, camino de Mariblanca y camino de Majorana), con una longitud total de 9 Km. ....	22.500.000 ₧
A-11 Camino rural de servicio desde Hinojosa del Valle al camino rural de Ribera de la carretera de Córdoba o del Sotillo, con una longitud de 7 Km. ....	23.000.000 ₧
A-12 Camino rural de servicio de Puebla de la Reina a la carretera de Villafranca, con una longitud de 4,5 Km. ....	24.750.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
A-13 Camino rural de servicio a Hinojosa en Puebla del Prior, con una longitud de 6,5 Km. ....	19.500.000 ₧
A-14 Camino rural de servicio de Hidalgo en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez, con una longitud de 4 Km. ....	10.800.000 ₧
A-15 Camino rural de servicio de Cortegana a la carretera 422, con una longitud de 4 Km. ....	14.000.000 ₧
A-16 Camino rural de servicio de la Toledada en Villafranca de los Barros, con una longitud de 13 Km. ....	65.500.000 ₧
A-17 Camino rural de servicio de la Zarza en el término municipal de Almendralejo, con una longitud de 11 Km	52.700.000 ₧
A-18 Camino rural de servicio desde Puebla del Prior a la carretera de Villafranca de los Barros a Palomas, con una longitud de 9 Km. ....	30.000.000 ₧
A-19 Camino rural de servicio de Hinojosa del Valle al Pozo de San Juan Matías o caminos de La Jara, con una longitud de 5 KM. ....	15.000.000 ₧
A-20 Camino rural de servicio de La Lapa a Burquillos del Cerro, con una longitud de 7,5 Km. ....	23.500.000 ₧
A-21 Mejora de la red de caminos de Liera. Comprende el camino de Campillo, camino de Banal y camino de Los Monoicos, con una longitud total de 10 Km. ....	25.000.000 ₧
<b>TOTAL PRESUPUESTO RED DE CAMINOS</b> .....	<b>545.650.000 ₧</b>

**GRUPO B.- BOSQUETES ORNAMENTALES**

B-1 Bosquete ornamental en Alconera .....	5.000.000 ₧
B-2 Bosquete ornamental en Feria .....	5.000.000 ₧
B-3 Bosquete ornamental en Palomas .....	5.000.000 ₧
B-4 Bosquete ornamental en La Parra .....	5.000.000 ₧
B-5 Bosquete ornamental en Puebla del Prior .....	5.000.000 ₧
<b>TOTAL PRESUPUESTO BOSQUETES ORNAMENTALES</b> .....	<b>25.000.000 ₧</b>

**GRUPO C.- ENCAUZAMIENTO DE RIOS Y ARROYOS**

C-1 Encauzamiento y limpieza del Arroyo Botoz en Hinojosa del Valle .....	5.000.000 ₧
C-2 Encauzamiento Arroyo Cañancho en Puebla del Prior	5.000.000 ₧
C-3 Encauzamiento de la Ribera de Balmadé en Ribera del Fresno .....	25.000.000 ₧
<b>TOTAL PTO ENCAUZAMIENTO RIOS Y ARROYOS</b> .....	<b>35.000.000 ₧</b>

**GRUPO D.- PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES**

D-1 Pavimentación calles en La Morera .....	6.000.000 ₧
D-2 Pavimentación calles en Palomas .....	6.000.000 ₧
D-3 Pavimentación calles en La Parra .....	6.000.000 ₧
D-4 Pavimentación calles en Cortegana .....	6.000.000 ₧
D-5 Pavimentación calles en Aldea de Retamar .....	6.000.000 ₧
<b>TOTAL PTO. PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES</b> .....	<b>30.000.000 ₧</b>

**GRUPO E.- INDUSTRIAS AGRARIAS**

E-1 Mejora agrícola y ganadera para la SAT Expte. nº 7.490 de La Morera .....	14.169.000 ₧
E-2 Reforma tecnológica para la mejora de calidad en la bodega de la Coop. del Campo "Intra. Sra. de la Soledad" de Aceuchal .....	57.971.000 ₧

	<u>Presupuesto</u>
E-3 Reforma de bodega para la mejora de los vinos tintos de la Sociedad cooperativa Limitada "Sta. María Magdalena" de Solana de los Barros .....	32.500.000 Ptas
E-4 Reforma de almazara para la Cooperativa Agrícola "San Isidro" de villafranca de los Barros .....	29.031.000 Ptas
E-5 Mejora de bodega de la Sociedad Cooperativa Limitada del Campo "San Marcos", de Almendralejo .....	80.750.000 Ptas
E-6 Laboratorio enológico y lonja de contratación de vino para la Sociedad Cooperativa de 2º Grado, Extremeños de Almendralejo .....	20.955.000 Ptas
E-7 Mejoras tecnológicas en la bodega de la Cooperativa y Caja Rural "Santa Marta Virgen" de Santa Marta de los Barros .....	22.378.000 Ptas
E-8 Reforma de la fábrica de acerezo de aceitunas de la Cooperativa y Caja Rural "Nuestra Señora de Monte Virgen" de Villalba de los Barros .....	25.521.000 Ptas
E-9 Instalación de diez invernaderos en Almendralejo, para la Sociedad Cooperativa Limitada "Exportaciones Agrarias" de Almendralejo .....	22.500.000 Ptas
E-10 Mejoras tecnológicas en la bodega de la Sociedad de la Cooperativa del Campo "Sagrado Corazón de Jesús" de Alcea de Retamal .....	24.891.000 Ptas
E-11 Industria de curación de jamones y paletas para la Sociedad Cooperativa "Torres de Briz" de Almendralejo .....	28.375.000 Ptas
<b>TOTAL INDUSTRIAS AGRARIAS .....</b>	<b>359.071.000 Ptas</b>

**GRUPO F.- INSTALACIONES AGRARIAS**

	<u>Presupuesto</u>
F-1 Instalación de báscula pública en Ribera del Fresno ..	4.000.000 Ptas
<b>TOTAL PTO. INSTALACIONES AGRARIAS .....</b>	<b>4.000.000 Ptas</b>

**GRUPO G.- ELECTRIFICACIONES**

G-1 Alumbrado público en Santa Marta .....	10.000.000 Ptas
G-2 Alumbrado público en Hornachos .....	25.000.000 Ptas
G-3 Alumbrado público en Palomas .....	10.000.000 Ptas
G-4 Alumbrado público en Solana de los Barros .....	10.000.000 Ptas
G-5 Alumbrado público en el Polígono Industrial de Villafranca .....	30.000.000 Ptas
<b>TOTAL PRESUPUESTO ELECTRIFICACIONES .....</b>	<b>85.000.000 Ptas</b>

**RESUMEN DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTO**

GRUPO A.- Caminos rurales de servicio .....	545.650.000 Ptas
GRUPO B.- Bosquetes y ornamentaciones .....	25.000.000 Ptas
GRUPO C.- Encauzamiento de ríos y arroyos .....	35.000.000 Ptas
GRUPO D.- Pavimentaciones y urbanizaciones .....	30.000.000 Ptas
GRUPO E.- Industrias Agrarias .....	359.041.000 Ptas
GRUPO F.- Instalaciones Agrarias .....	4.000.000 Ptas
GRUPO G.- Electrificaciones .....	85.000.000 Ptas
<b>PRESUPUESTO TOTAL .....</b>	<b>1.083.691.000 Ptas</b>

**ORDEN de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras territoriales de Ordenación de Explotaciones de Alburquerque (Badajoz) - 1.ª fase.**

**Ilmo. Sr.:**

La Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de fecha 28 de abril de 1975 (75/268/CEE), sobre agricultura de montaña y zonas desfavorecidas, establece un régimen especial de ayudas a estas Zonas Agrícolas.

Con fecha 14 de julio de 1986 (86/466/CEE) se establece, por la Directiva del Consejo, de acuerdo con el Gobierno del Reino de España, como zona desfavorecida la Comarca de Alburquerque, con el número 01, de la provincia de Badajoz, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Comarca de Alburquerque está situada en la parte norte-nordeste de la provincia de Badajoz y comprende los términos municipales de Alburquerque, San Vicente de Alcántara, La Roca de la Sierra, Villar del Rey, La Codosera y Puebla de Obando, con una superficie total de 127.379 Has.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con el artículo 61 y ss. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y el Decreto 86/88, de 20 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y que dichas obras son convenientes para obtener de las explotaciones mayores beneficios, tanto en agricultura como en ganadería.

En su virtud, esta Consejería se ha servido disponer:

**Primero.**—Que se apruebe el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Ordenación de Explotaciones de Alburquerque (Badajoz) - 1.ª fase.

**Segundo.**—A efectos de lo dispuesto en el art. 61 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, se clasifican como «Obras de Interés General», en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley, por lo que serán totalmente subvencionadas las siguientes:

**GRUPO A.**—Caminos de servicio y explotaciones.  
**GRUPO B.**—Encauzamiento de ríos y arroyos.  
**GRUPO C.**—Pavimento y urbanizaciones.

Se clasifican como «Obras Complementarias», en el grupo d) del artículo 61 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y Decreto 86/88, de 20 de septiembre, de la Junta de Extremadura, las siguientes:

**GRUPO D.**—Instalación de báscula pública, que será subvencionada con el 30% del presupuesto de adjudicación y un anticipo del 70% del presupuesto, reintegrable en 10 años, a un interés del 4% anual.